

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2024-3522



Fecha de Ingreso: 28-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-12-2024

Folio: 2024-3522

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAIME CHAVEZ ENRIQUEZ

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L12 M48 Z2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: BARDA

Observaciones:

Temporal: ☒



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-714-048-00012-00-0000

Propietario: JAIME CHAVEZ ENRIQUEZ

Domicilio: CALLE SIN NOMBRE L12 M48 Z2 COLONIA EJIDO LABOR DE TERRAZAS

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	170.62	0.00	0.00		2,778.63
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	170.62	0.00	0.00		555.73
TOTALES			341.24	0.00	0.00		\$ 3,334.36

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-12-2024 12:20:57

Usuario: MGALAVIZ

Dirección: null